



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, ampliación de créditos 045/2022, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (1.451.654,19€), constituye una ampliación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es: Exceso de derechos reconocidos sobre la previsión presupuestaria del subconcepto de ingresos 450.02 "Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de servicios sociales y políticas de igualdad" en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio.
- La aplicación de gastos 16/23170/22755 es una de las declaradas ampliables en la Base 7.3 de Ejecución del Presupuesto para 2022, prórroga del 2020, en función de los mayores derechos reconocidos sobre los previstos en la aplicación de ingresos 450.02.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

| MAYORES INGRESOS | | | |
|------------------------------|-------------------|---|---------------------|
| Proyecto | Aplicación | Descripción aplicación | IMPORTE € |
| 2022/3/00000/001 | 450.02 | Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad | 1.451.654,19 |
| Suma Mayores ingresos | | | 1.451.654,19 |

ESTADO DE GASTOS

| AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS | | | |
|-----------------------------------|-------------------|--|---------------------|
| Proyecto | Aplicación | Descripción aplicación | Importe € |
| 2022/3/00000/001 | 16/23170/22755 | Programa individual atención a la dependencia – Servicios Comunitarios de asistencia a personas dependientes | 1.451.654,19 |
| Suma Ampliación de Crédito | | | 1.451.654,19 |

| | | | |
|---|--|--|------------|
| | | Código Cifrado de Verificación: WF2JT210V9F2HY6 | |
| Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal | | | |
| Firma | Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos | FECHA | 26/09/2022 |
| Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/8675 | | | |



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.3 del actual Presupuesto, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 23 de septiembre de 2022, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, ampliación de créditos 045/2022, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 1.451.654,19 euros.

**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
D^a. Laura Álvarez Cabrera**

| | | |
|--|---|------------------|
| | Código Cifrado de Verificación: WF2JT210V9F2HY6 | |
| | Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal | |
| Firma | Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos | FECHA 26/09/2022 |
| Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/8675 | | |